

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DEELECTRICIDAD
CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ**

País: Ecuador

Nombre del Proyecto: BID-L1231-CNELMAN-3CV-DI-FI-005 “CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-MONTECRISTI”

Número del préstamo: 4600/OC-EC

Título de los servicios de consultoría: “CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-MONTECRISTI”

Fecha de presentación: 07 de noviembre de 2022

Método de Selección: CONSULTORES INDIVIDUALES

Número de Proceso: BID-L1223- CNELMAN-3CV-DI-FI-005

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)



ANTECEDENTES.-

El Ministerio de energía y recursos naturales no renovables, es el ente rector del sector eléctrico ecuatoriano, responsable de satisfacer las necesidades de Energía Eléctrica del país, mediante la formulación de normativa pertinente, planes de desarrollo y políticas sectoriales para el aprovechamiento eficiente de sus recursos, habiendo establecido entre sus objetivos estratégicos los siguientes:

- Incrementar la eficiencia de las Empresas de Distribución mediante la reducción de pérdidas.
- Incrementar la calidad del servicio de Energía Eléctrica.
- Incrementar la cobertura del Servicio Eléctrico en el país.

CNEL EP Unidad de Negocio Manabí tiene un índice de pérdidas del 24,79 %, discriminando el valor de las pérdidas comerciales de las técnicas se pierde alrededor de 327.136,45 MWh al año en pérdidas comerciales lo que representa un monto aproximado de \$ 32'713.645,40 anuales, una cantidad significativa que se puede recuperar.

La actividad de reducción de pérdidas, vital para la gestión de los recursos institucionales se la ha venido realizando con el departamento de pérdidas de la empresa lo cual no ha sido suficiente ya que no se han obtenido los resultados deseados, por ser una actividad puntual, susceptible de delegación y que requiere de recursos materiales, equipos y mano de obra para la Unidad de Negocio Manabí.

Por lo expuesto, la Dirección Comercial de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ, a fin de contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución de esta actividad estableció dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 el "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-MONTECRISTI", ya que se cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de varios proyectos de mejora en distribución, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

En concordancia a las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo No. 2350-15 sobre contratación de consultores, para el efecto del presente proceso se utilizará el método de Consultoría Individual.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.-

Realizar la fiscalización eléctrica y control de las actividades asociadas con la ejecución del proceso **BID-L1231-CNELMAN-3CV-DI-FI-005**, cuyo objeto es la "**CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-MONTECRISTI**", para garantizar que el proyecto se ejecute cumpliendo los requisitos específicos en cuanto a: control de calidad, avance físico y el avance financiero. El fiscalizador, se asegurará de que la obra se ejecute de acuerdo con la metodología de control de energía, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, establecidas en el contrato, y se cumpla la obra a satisfacción de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, que tienen su área de influencia en la cobertura del servicio eléctrico, donde se ejecuta el proyecto eléctrico.

OBRA A FISCALIZAR.-

Nro.	PROYECTO	PROVINCIA	CANTONES	CIUDADES
1	"BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-OB-003; MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-MONTECRISTI "	MANABÍ	MONTECRISTI	MONTECRISTI

Se ha planificado que la obra será ejecutada para el 2022. El Consultor deberá fiscalizar permanentemente y en sitio el avance de la obra cumpliendo con las funciones a él encomendadas y descritas en estos términos de referencia.

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y PLAZO:

El presupuesto referencial es de **\$ 19.744,44 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** SIN IVA y el plazo estimado para la ejecución del contrato de consultoría es de 180 días calendarios, contado a partir de la notificación de inicio del administrador de contrato, mismo que se dará con la misma fecha de inicio de la obra "MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-MONTECRISTI".

Cuadro 1. Identificación

Nombre del Organismo Ejecutor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Número del Préstamo/Crédito	4600/OC-EC
Fecha de entrega en vigor	03 de julio 2019
Fecha de cierre	03 de julio 2023
Nombre del proyecto	Proyecto BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-OB-003, para la "MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-MONTECRISTI
Comprador (o Contratante):	Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP – Unidad de Negocio Manabí.
Dirección.	Calle 7 s/n y Av. Malecón, Edificio CNEL EP, Manta, Ecuador.
Número de identificación del Contrato	4600/OC-EC
Descripción del Contrato	FISCALIZACION MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-MONTECRISTI.
Presupuesto Referencial	\$ 19.744,44 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA
Método de adquisición	Consultoría Individual
Nombre del organismo	CNEL EP – Unidad De Negocio Manabí

Cuadro 2. Proceso de licitación

Fecha de Invitación a los licitantes	05 de Diciembre de 2022
Documento de licitación	Invitación a participar a consultoría individual código signado BID-L1231-LPN-DI-OB-005

Cuadro 3. Presentación y apertura de la Propuestas

Plazo para la presentación de la Propuesta.	07 de Diciembre de 2022 / 11H00
Apertura de la Propuesta	07 de noviembre de 2022 / 15H30
Acta de la apertura de la Propuesta	07 de noviembre de 2022 / 17H00
Número de las Propuestas presentadas	3 (Tres) ofertas presentadas
Periodo de validez de la Propuesta	90 días

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la política de adquisiciones del BID:

La evaluación de la Propuesta deberá ser realizada por un Comité Técnico integrado por tres o más especialistas en el sector. Este Comité será el encargado de realizar la evaluación, completar y suscribir el informe.

Parámetros de evaluación.-

- **Elegibilidad:** La nacionalidad de los consultores que sean originarios de países miembros del BID.
- **Conflicto de Interés:** No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario de acuerdo con el 1.9 de la Política de adquisiciones.
- **Prácticas Prohibidas:** No haber sido sancionado por el BID por Prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política de adquisiciones numeral 1.21 y el cual se verificará en www.iadb.org/integrity (Se muestra a continuación capturas de pantalla de las consultas realizadas de acuerdo al orden de recepción de las ofertas recibidas).

➤ **Oferente: Cristóbal Aladino Tigua Calle.**



TRANSPARENCIA

Empresas y personas sancionadas

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corrupción, sobornos, cohecho o obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el que las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

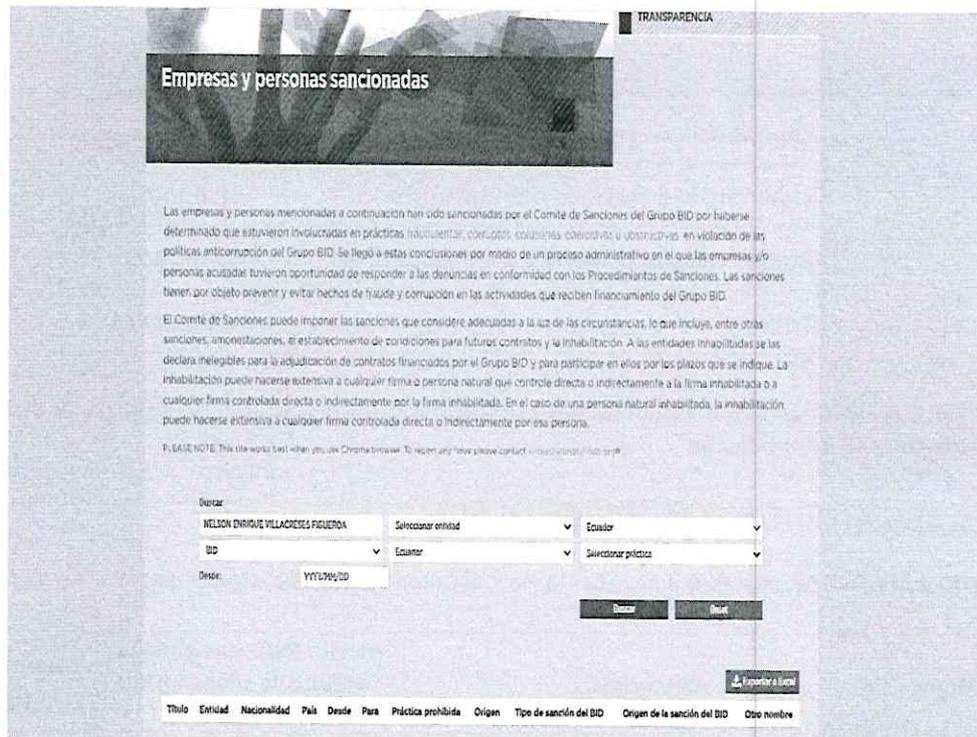
El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact transparencia@bid.com

Buscar:

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
--------	---------	--------------	------	-------	------	--------------------	--------	-------------------------	------------------------------	-------------

➤ **Oferente: Nelson Enrique Villacreses Figueroa**



TRANSPARENCIA

Empresas y personas sancionadas

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corrupción, sobornos, cohecho o obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el que las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

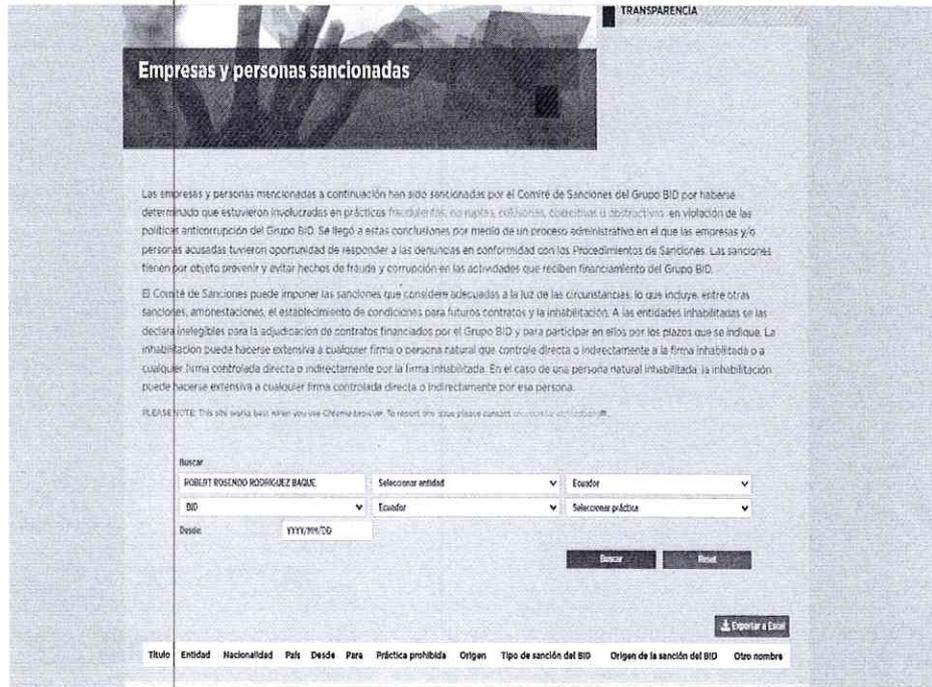
El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact transparencia@bid.com

Buscar:

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
--------	---------	--------------	------	-------	------	--------------------	--------	-------------------------	------------------------------	-------------

➤ Ofertante: **Robert Rosendo Rodríguez Baque**



TRANSPARENCIA

Empresas y personas sancionadas

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, sobornos, extorsiones, cohechos u obstrucciones en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el que las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara ilegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issues please contact comunicacion@bid.org

Buscar: Seleccionar entidad: País: Seleccionar práctica: Desde:

Buscar Reset

Exportar a Excel

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
--------	---------	--------------	------	-------	------	--------------------	--------	-------------------------	------------------------------	-------------

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerados los siguientes parámetros:

Descripción	Puntaje
Experiencia General del Consultor	30 puntos
Experiencia Específica del Consultor	60 puntos
Cursos realizados dentro y fuera del País	10 puntos
Total	100 puntos

El Consultor que obtenga en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será considerada para la adjudicación.

PRIMERA ETAPA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a los TDR se procede a realizar la precalificación de las Propuestas:

Ítems	Oferentes	Monto Referencial de la consultoría sin IVA (USD \$)	Monto ofertado (USD \$)
1	Cristóbal Aladino Tigua Calle	\$ 19.744,44	\$ 19.744,44
2	Nelson Enrique Villacreses Figueroa		\$ 19.744,44
3	Robert Rosendo Rodríguez Baque		\$ 19.547,00

SEGUNDA ETAPA: ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (“Cumple o No Cumple”)

A continuación, se presenta el cuadro resumen del cumplimiento de los requerimientos mínimos bajo la metodología “Cumple o No Cumple”:

Ítems	Oferentes	Título de Ingeniero	Elegibilidad	Conflicto de interés	Prácticas Prohibidas
1	Cristóbal Aladino Tigua Calle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Nelson Enrique Villacreses Figueroa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Robert Rosendo Rodríguez Baque	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Parámetros de la calificación	Descripción	PUNTAJE	Puntaje asignado		
			Cristóbal Aladino Tigua Calle	Nelson Enrique Villacreses Figueroa	Robert Rosendo Rodríguez Baque
Experiencia General del Consultor	Se calificará con 30 puntos al consultor que acredite experiencia general en al menos 3 proyectos en los últimos 10 años, en los cuales se haya empeñado en funciones de Fiscalización, Residente de obra o Construcción de Proyectos Eléctricos de Medio Voltaje y Bajo Voltaje ó Proyectos relacionados a instalaciones / repotenciones / modernizaciones de acometidas y medidores.	30	10	30	30
Experiencia Específica del Consultor	Se calificará con 60 puntos al consultor que acredite experiencia específica en al menos 3 proyectos en los últimos 10 años, en los cuales se haya desempeñado como Administrador de contrato, Fiscalizador, o Administrador de obra de proyectos relacionados a la fiscalización o supervisión de alguna de las siguientes actividades; planes integrales de pérdidas de energía, repotenciación de acometidas y medidores, revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica.	60	20	20	60
Cursos realizados dentro y fuera del País	Los consultores que tengan una presentación de 5 certificados tendrán 10 puntos en total, por cada certificado 2 puntos	10	0	0	10
Total		100	30	50	100

CUARTA ETAPA

(Recomendación de Adjudicación de acuerdo a los parámetros de calificación)

Licitante propuesto para la adjudicación	ROBERT ROSENDO RODRÍGUEZ BAQUE
RUC	1310277619001
Dirección.	CDLA PARRALES Y GUALES – CALLE NRO. PRINCIPAL MANUELA CAÑIZARES
País(es) principal(es) de origen de los bienes o materiales.	ECUADOR
Plazo de Ejecución.	180 días calendario
Adjudicación propuesta.	\$ 19.547,00 + IVA

Firma del funcionario responsable:



Ing. Jahaira Jacqueline Alava Hernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Manuel José Moreira Moreira
DELEGADO TÉCNICO (ÁREA REQUIRENTE)



Ing. Jorge Julio Vera Giler
DELEGADO TÉCNICO (PROFESIONAL AFÍN)